

Municipio de Guadalajara, Jalisco Acta de Inicio de Auditoría

En Guadalajara, Jalisco; siendo las 12:30 (doce treinta) horas, del día 18 (dieciocho) de diciembre de 2013 (dos mil trece), el C. Lic. Israel Montero Villanueva, Jefe de Departamento, adscrito a la Secretaría de la Contraloría, hace constar que en términos de lo que establecen los artículos 5, 12 fracción I, 13 fracciones I, II, III, V, 74 fracciones II, III, de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; se constituyó física y legalmente en las oficinas que ocupa la Tesorería Municipal de Guadalajara, sito en la calle Miguel Blanco No. 901, Colonia Centro, C.P.44100 de esta municipalidad; entrevistándose con el Mtro. Francisco Javier Padilla Villarruel, Tesorero Municipal a efecto de hacer constar los En la hora y fecha mencionadas el personal actuante, se presentó en las oficinas citadas ante la Mtro. Francisco Javier Padilla Villarruel Tesorero Municipal, y presencia del procedió a identificarse con gafete emitido por la Dirección de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Guadalajara No. 2589, en términos de lo establecido por el artículo 13 fracciones I, II, III, IV, V, VII y VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Acto seguido, hace entrega formal de la copia del oficio de comisión de auditoría N°DAA/3275/2013 de fecha 04 (cuatro) de diciembre de 2013 (dos mil trece), emitido por el C.P.A. Gustavo César Galindo, Secretario de la Contraloría, al Mtro. Francisco Javier Padilla Villarruel Tesorero Municipal quien firma para constancia de su puño y letra en una copia del ejemplar del mismo oficio, en el cual también se estampó el sello oficial de la dependencia visitada, acto con el que se tiene por formalmente notificado del oficio de comisión de auditoría, respecto a la realización de una auditoría a efecto de llevar a cabo el programa de la Contraloría "Auditoría continua y cero observaciones", y de acuerdo con nuestro programa practicaremos la auditoría a los programas de fondos federales del SUBSEMUN, correspondiente al periodo de enero a diciembre del 2013, y se pone a las órdenes de los auditores actuantes para atender los requerimientos que le formulen para cumplir su cometido, lo anterior en términos de lo que prescriben los numerales 12 fracción I, y 13 fracciones V, VII, VIII, y 97 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.-----Para los efectos del desahogo de los trabajos a que el mismo se contrae, se solicita al servidor público que la recibe se identifique, exhibiendo éste la credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral con vigencia al año 2015, documento que se tiene a la vista y en el

que se aprecia una fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto se le devuelve por así haberlo solicitado.-----

----- pasa al folio 002----- pasa al folio

Secretaría de la Contraloría

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE GUADALAJARA



| viene del folio 001 | |
|--|---|
| Los auditores comisionados representantes de la Secretaría de la Contraloría exponen al del área visitada el alcance de los trabajos a desarrollar, los cuales se ejecutarán al am en cumplimiento del oficio de comisión de auditoría citado, mismos que estarán enfoca detectar posibles irregularidades en el manejo de los programas de fondos fed SUBSEMUN y demás áreas que consideremos necesarias; esto con fundamento e arábigos 12 y 13 fracción VIII de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Ja sus Municipios | titular paro y ados a lerales en los lisco y |
| Acto seguido se solicita al Mtro. Francisco Javier Padilla Villarruel Tesorero Municipal, de dos testigos de asistencia, quedando designados las CC. Guillermina Rodríguez Barra Alejandra Aceves Sánchez, quienes se identifican con gafetes con número de empleado 8 25150 expedidos por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara vigencia al mes de septiembre de 2015, respectivamente, lo anterior en términos de le establecen los artículos 74 fracción X de la Ley del Procedimiento Administrativo del Esta Jalisco y sus Municipios. | esigne rera y 3402 y a, con o que do de |
| El Mtro. Francisco Javier Padilla Villarruel Tesorero Municipal, en este momento desig L.C.P. Jorge Alberto Méndez Salcedo, con cargo de Director de Contabilidad, como la pe encargada (enlace) de atender los requerimientos de información relacionados con la aud quien acepta la designación, identificándose con el gafete con número de empleado 2 expedido por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Guadalajara, con vigen mes de septiembre de 2015, documento que se tienen a la vista y en el que se aprecia fotografía cuyos rasgos fisonómicos corresponden a su portador, a quien en este acto devuelve por así haberlo solicitado y se pone a las órdenes del personal actuante para ate los requerimientos que le formulen, para que cumplan su cometido, todo en correlación co artículos 97 y 98 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y Municipios.———————————————————————————————————— | gna al rsona itoria, 25186 icia al a una se le ender on los / sus |
| Ahora bien, se hace mención de que derivado de la prosecución de esta auditoría se gene datos personales catalogados como información "Confidencial" y en su caso informa "Reservada", y en ello la obligación de los sujetos obligados de adoptar los procedimie adecuados para el manejo de la información misma que será de libre acceso hasta en tan culmine el proceso de auditoría; esto con fundamento en los artículos 2° fracción V, 17nur 1fracciones I inciso d), V y VI, 18, 21 numeral 1 fracción I, 23 numeral 1 fracción I, 24 frac XII, 25 fracción XV y 26 fracción IV, de la Ley de Transparencia y acceso a la informa pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; en correlación con el artículo 98 fracción II Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios.———————————————————————————————————— | rarán ación entos ito se meral cción ación de la |

Secretaría de la Contraloría

pasa al folio 003



| viene del folio 002 |
|---|
| Se hace mención de que la presente acta constituye un acto administrativo generado por autoridad competente en sede administrativa, contemplado y regulado por las leyes y reglamentos competentes en la materia en la especie, los artículos 1°, 4°, 148 y 149 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en correlación con lo que precisa el numeral 1°, 3°, 5°, 8°, 12 y 13 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios; y por suplencia el Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco.———————————————————————————————————— |
| No habiendo más hechos que hacer constar se da por concluida la práctica de esta diligencia, siendo las 13:00 (trece) horas de la misma fecha en que fue iniciada; lo anterior en términos de los que prescribe el artículo 74 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco. |
| Asimismo, previa lectura de lo asentado la firman al margen de cada uno de los folios y al calce del último de ellos, las personas que en ella intervinieron, haciéndose constar que este documento fue elaborado en tres ejemplares, de los cuales se entrega uno al servidor público con el que se entendió la diligencia. |
| Por la Tesoreria Municipal Mtro. Francisca Javier Padilla Villarruel |
| L.C.P. Jorge Alberto-Méndez Salcedo |
| Por la Secretaria de la Contraloria Lie. Israel Montero Villanueva |
| Testigos de Asistencia Alganda |

Secretaría de la Contraloría

C. Guillermina Rodríguez Barrera

C. Alejandra Aceves Sánchez